



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Resolución**

**Número:** RESOL-2025-253-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 24 de Febrero de 2025

**Referencia:** RSE - EX-2023-123319923- -APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - LICENCIADO/A EN COMERCIO INTERNACIONAL - UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 576 del 30 de mayo de 1996, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 2092 del 5 de agosto de 2019, el Expediente N° EX-2023-123319923- -APN- DNGU#ME, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de modificaciones de la LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL conducente a los títulos de "LICENCIADO/A EN COMERCIO INTERNACIONAL" y "TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN COMERCIO INTERNACIONAL", efectuada por la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, Facultad de Ciencias Económicas, Sede Monserrat, según lo aprobado por Acta del Consejo Académico N° 966/23.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar; por lo tanto, siendo su facultad exclusiva otorgar títulos de grado y títulos profesionales equivalentes así como los de posgrado, de acuerdo con lo establecido en las previsiones de los artículos 41 y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 19, última parte, del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, tales títulos deben contar con el reconocimiento oficial y validez nacional a otorgar por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que por no encontrarse los títulos referidos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe

ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que las actividades propuestas como alcances de los títulos guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado.

Que los títulos de "LICENCIADO/A EN COMERCIO INTERNACIONAL" y "TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN COMERCIO INTERNACIONAL" correspondientes a la carrera de LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL de la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA ya poseen validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 2092 del 5 de agosto de 2019.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado las modificaciones de la carrera respectiva por el acto resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde aprobar las modificaciones propuestas al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar las modificaciones de LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL conducente a los títulos de "LICENCIADO/A EN COMERCIO INTERNACIONAL" y "TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN COMERCIO INTERNACIONAL" que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, a dictarse bajo la modalidad presencial en Facultad de Ciencias Económicas, Sede Monserrat, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2024-92058721-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2024-102056724-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** El reconocimiento oficial y la validez nacional otorgado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 2092/19, quedan sujetos a la reglamentación que se dicte en oportunidad de la determinación de la carga horaria mínima, contenidos curriculares y criterios de intensidad de la formación práctica correspondiente a dicho título.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio  
Date: 2025.02.24 19:07:01 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL  
Secretario  
Secretaría de Educación  
Ministerio de Capital Humano

**UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, Facultad de Ciencias Económicas, Sede Monserrat**

**TÍTULOS: TECNICO/A UNIVERSITARIO/A EN COMERCIO INTERNACIONAL, LICENCIADO/A EN COMERCIO INTERNACIONAL**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE**

1	Matemática Empresarial I	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
2	Administración Empresarial I	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
3	Introducción a los Negocios Internacionales	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
4	Introducción al Derecho	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
5	Marketing	Cuatrimestral	4	68	Presencial	

**PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE**

6	Contabilidad I	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
7	Comercio Internacional I	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
8	Estadística Empresarial I	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
9	Escríptura y Oralidad	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
10	Geografía Económica Mundial y Argentina	Cuatrimestral	4	68	Presencial	

**SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE**

11	Logística Internacional I	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
12	Comercio Internacional II	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
13	Microeconomía	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
14	Obligaciones y Contratos	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
15	Investigación en Mercados Internacionales	Cuatrimestral	4	68	Presencial	

**SEGUNDO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE**

16	Operativa del Comercio Internacional I	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
17	Logística Internacional II	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
18	Macroeconomía	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
19	Operativa Aduanera	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
20	Contabilidad Gerencial	Cuatrimestral	4	68	Presencial	

**TERCER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE**

21	Operativa del Comercio Internacional II	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
22	Sistemas de Costos	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
23	Derecho Internacional	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
24	Clasificación Arancelaria	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
25	Marketing Internacional	Cuatrimestral	4	68	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

**TÍTULO: TECNICO/A UNIVERSITARIO/A EN COMERCIO INTERNACIONAL**

**CARGA HORARIA TOTAL: 1700 HORAS**

**TERCER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE**

26	Optativa I	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
27	Optativa II	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
28	Optativa III	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
29	Economía Internacional	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
30	Matemática Financiera	Cuatrimestral	4	68	Presencial	

**CUARTO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE**

31	Integración y Cooperación Económica	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
32	Dirección Estratégica Internacional	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
33	Internacionalización de Servicios	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
34	Finanzas Corporativas I	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
35	Optativa IV	Cuatrimestral	4	68	Presencial	

**CUARTO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE**

36	Nuevas Tendencias en Negocios Internacionales	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
37	Análisis Estratégico de Datos	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
38	Sistemas de Gestión de Comercio Exterior	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
39	Consultoría	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
40	Trabajo Integrador Final en Comercio Internacional	Cuatrimestral	4	68	Presencial	

	Examen de Inglés	---	0	-	---	1 *
--	------------------	-----	---	---	-----	-----

**TÍTULO: LICENCIADO/A EN COMERCIO INTERNACIONAL**

**CARGA HORARIA TOTAL: 2720 HORAS**

**OBSERVACIONES**

1 \* Para obtener la titulación de grado, los alumnos deberán aprobar un examen de inglés de lecto-comprensión. El objetivo del examen de nivel de inglés es garantizar que el futuro graduado sea capaz de comprender textos técnicos afines a la

especialidad. Aquellos alumnos que no tengan previamente el nivel mínimo exigido podrán cursar una asignatura que ofrece la Universidad.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2024-92058721-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 27 de Agosto de 2024

**Referencia:** EX-2023-123319923- -APN-DNGU#ME- UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA -  
LICENCIADO/A EN COMERCIO INTERNACIONAL Y TECNICO/A UNIVERSITARIO/A EN COMERCIO  
INTERNACIONAL - PRESENCIAL-ANEXO PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.08.27 15:45:46 -03:00

PABLO DARIO SANCHEZ  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria  
Secretaría de Educación

**ALCANCES DEL TÍTULO: TECNICO/A UNIVERSITARIO/A EN COMERCIO INTERNACIONAL, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, SEDE MONSERRAT**

- Realizar tareas de apoyo y supervisión de la gestión administrativa del comercio internacional.
- Participar en el diseño, implantación y control de mejoras de procesos de comercio exterior y negocios internacionales, contando con una visión del negocio como un todo.
- Colaborar con la gestión de comercio internacional como parte clave de los procesos de servicios o industriales de una empresa con participación internacional.

**ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN COMERCIO INTERNACIONAL, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, SEDE MONSERRAT**

- Realizar diagnósticos relativos al comportamiento del comercio internacional.
- Realizar estudios de estructuras de costos y precios a nivel internacional.
- Realizar el diseño, ejecución, evaluación y seguimiento de proyectos destinados a promover la exportación e importación de productos y servicios.
- Realizar las acciones implicadas en la negociación de compra - venta internacional.
- Realizar estudios y asesorar acerca de los diversos aspectos que intervienen en la operatoria del comercio internacional.
- Asesorar y brindar asistencia técnica en la determinación de objetivos, políticas y estrategias de comercialización internacional.
- Participar en la realización de estudios de mercado y proyecciones de oferta y demanda a nivel internacional.
- Participar en la evaluación económica y financiera de proyectos de inversión para la exportación e importación de productos y servicios.

- Realizar la verificación técnica y control de gestión de la operatoria del comercio internacional.
- Realizar peritajes relacionados con la negociación y la operatoria del comercio internacional.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2024-102056724-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 19 de Septiembre de 2024

**Referencia:** EX-2023-123319923- -APN-DNGU#ME- UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA -  
LICENCIADO/A EN COMERCIO INTERNACIONAL Y TECNICO/A UNIVERSITARIO/A EN COMERCIO  
INTERNACIONAL - PRESENCIAL- ANEXO ALCANCES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.09.19 09:22:10 -03:00

PABLO DARIO SANCHEZ  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria  
Secretaría de Educación